MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Radicado No. 01171 Anexos 014 Fol.
Fecha: Abril 14/2026 Hora: 5:10 p.m.
Pase a: Contratación
Atendido por: Contrat. Ykate G.
Respuesta:

Alcaldía de Santa Bárbara

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Señor(a)
GUILLERMO LEÓN QUINTERO LOPEZ
Secretario de Gobierno
Supervisor

Asunto: Informe de ejecución contractual mes entre febrero y marzo 2026.

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.15.339.135, en mi calidad de Contratista y en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios N° 005 de fecha 02 de enero de 2026; a continuación, presento el informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 19 de febrero y el 18 de marzo del año 2026:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	MC-PSP-005-2026
Entidad Contratante:	ALCALDÍA DE SANTA BÁRBARA
Contratista:	DIEGO MAURICIO ECHEVERRI VELEZ
Supervisor:	GUILLERMO LEON QUINTERO LOPEZ
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.
Valor del Contrato:	$ 24.200.000
CDP N°:	000147
CRP N°	000270
Plazo:	CINCO (5) MESES
Fecha de inicio:	19 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de terminación:	18 DE JULIO DE 2026

2. PERIODO INFORMADO

DESDE	**19 DE FEBRERO**	HASTA	**18 DE MARZO**

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del Contrato:	$ 24.200.000

PAGO	PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1°	FEBRERO Y MARZO	4.840.000	19.360.000
	TOTAL	4.840.000	19.360.000

4. ALCANCE - ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO Y QUE FUERON EJECUTADAS.

Ítem	Actividad contractual	Actividad realizada	Fecha de realización
1	Asesorar a los organismos de acción comunal, para garantizar el cumplimiento de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 15-01 de 2023.	Durante el periodo reportado, se brindó asesoría técnica y jurídica a organismos de acción comunal Jesus nazareno y la antena, orientándolos en la actualización de sus estatutos bajo los lineamientos de la Ley 2166 de 2021. Se realizaron jornadas de capacitación sobre el manejo de libros y la correcta aplicación del Decreto 15-01 de 2023 para garantizar la legalidad de sus actuaciones administrativas.	ANEXO 1 Y 2
2	Brindar asesoría en los procesos de cancelación y liquidación de las juntas de acción comunal, de conformidad con los lineamientos de la entidad y los órganos de control.	Se realizó el seguimiento y la revisión del estado administrativo de los organismos de acción comunal que presentan causales de liquidación. Se brindó asesoría técnica a los comités de convivencia de las JAC de Jesus nazareno y la antena sobre el procedimiento legal para el cierre de registros y la entrega de activos, siguiendo los lineamientos de la Ley 2166 y los entes de control	CONSTANTE
3	Capacitar los OAC en materia jurídica, para el fortalecimiento de los comités internos y las mesas directivas.	Se adelantaron jornadas de capacitación técnica dirigidas a las mesas directivas y comités de convivencia de los organismos de acción comunal Jesus nazareno. El enfoque de la capacitación fue el fortalecimiento de las competencias internas en materia de resolución de conflictos y funciones legales de los dignatarios, permitiendo que las organizaciones cuenten con herramientas jurídicas para su	CONSTANTE

		correcto funcionamiento.	
4	Brindar asesoría jurídica permanente a los OAC.	Se mantuvo atención constante y personalizada a los dignatarios de los diferentes organismos de acción comunal del municipio, resolviendo consultas jurídicas sobre la interpretación de estatutos, procedimientos para la toma de decisiones en asamblea y requisitos legales ante el ente de inspección, vigilancia y control. Esta asesoría se brindó de manera presencial y telefónica, garantizando el soporte jurídico continuo a las organizaciones sociales.	ANEXO 3
5	Asesorar en materia jurídica los acueductos veredales.	Se brindó acompañamiento técnico-jurídico a las juntas administradoras de los acueductos veredales. La asesoría se centró en la regularización de su personería jurídica, actualización de estatutos internos y cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios públicos domiciliarios, facilitando su fortalecimiento organizacional y administrativo.	N/A
6	Servir como enlace entre los organismos de vigilancia y control y los OAC.	Se actuó como canal de comunicación directa entre los organismos de acción comunal y los entes de inspección, vigilancia y control. Se gestionó la remisión de documentos para la obtención de personerías jurídicas y se brindó orientación a las JAC para dar respuesta oportuna a los requerimientos administrativos solicitados por las autoridades superiores.	N/A
7	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Durante el periodo reportado, todas las actividades y gestiones adelantadas se enmarcaron estrictamente dentro del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, garantizando el cumplimiento de las metas	CONSTANTE

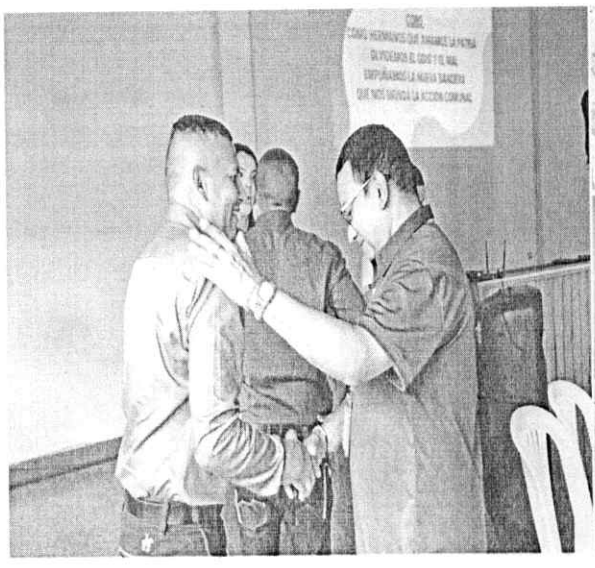
		institucionales sin incurrir en extralimitación de funciones ni en la ejecución de actividades ajenas a lo pactado.	
8	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación	La ejecución de las actividades se realizó bajo los principios de autonomía técnica y administrativa, actuando de buena fe y coordinando las acciones con la supervisión de manera armónica, sin que en ningún momento se configuraran elementos de subordinación laboral, garantizando así la naturaleza civil de la prestación del servicio.	CONSTANTE
9	Ejecutar las obligaciones contractuales según la siguiente ficha técnica.	Se dio cumplimiento integral a los indicadores y metas establecidos en la ficha técnica del proyecto de Fortalecimiento a la Participación Ciudadana. La ejecución de las actividades se realizó bajo los estándares de calidad exigidos, cumpliendo con los cronogramas de atención a la comunidad y garantizando el impacto social proyectado para el desarrollo comunitario del municipio durante el periodo reportado.	CONSTANTE

ANEXOS:

- Se adjunta planilla seguridad social mes de febrero y marzo de 2026.
- Se anexa evidencias fotográficas.

Anexo 1: Junta de acción comunal Jesús nazareno.

acompañados por dos funcionarios de la gobernación de antioquia de participación ciudadana.





Cordialmente,

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI VELEZ
Contratista
C.C. 15.339.135